

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES
RULETA CAMPAÑA MES DE LA MUJER
CENTRO COMERCIAL PORTOALEGRE
DEL 5 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2025**

El CENTRO COMERCIAL PORTOALEGRE entregará SETENTA Y DOS (72) bonos de compra por un valor de \$50.000 pesos cada uno de las peluquerías, TREINTA (30) premios sorpresas de nuestras marcas de belleza, QUINCE (15) temporizadores de ducha en forma de reloj de arena y DOS (2) kits de aseo personal para los pies estropajo y cepillo de limpieza, en las instalaciones del CENTRO COMERCIAL PORTOALEGRE ubicado en la Avenida carrera 58 # 137 B – 01 Colina Campestre, Bogotá D.C, del sábado 8 al lunes 31 de marzo de 2025 o hasta agotar existencia a través de la ruleta, juego virtual del sistema CRM.

Las personas podrán participar en la RULETA MUJER 2025 registrando facturas en el punto de información por compras realizadas en los locales y zonas comunes del Centro Comercial Portoalegre, las facturas con las que se podrá participar deberán ser emitidas a partir del 1 de febrero del 2025 siempre y cuando no hayan sido registradas en otras campañas del Centro Comercial.

Los participantes serán exclusivamente personas naturales quienes registrarán las facturas de sus consumos personales; facturas a nombre de personas jurídicas no son válidas para registrar.

El Centro Comercial, se reserva el derecho de excluir de participar en las actividades a cualquier participante en cualquier momento, en caso de que se compruebe fraude y/o doble registro de una o varias facturas. Entendiéndose por fraude, cuando las facturas registradas no correspondan a sus consumos personales, sino a acciones de recolección en zonas comunes y/o locales, adulteración en los datos de facturas registradas por cuenta propia o en vínculo con empleados de los locales/zonas comunes y/o empleados de la Administración, lo cual puede tener implicaciones legales para los involucrados. Al evidenciarse un doble registro de la(s) misma(s) factura(s) en el punto de información y/o página web de uno o varios participantes.

REGISTRO

El registro de las facturas para la campaña Ruleta Mujer 2025 el participante deberá autorizar al Centro Comercial Portoalegre por medio de la firma digital bajo el régimen general de **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, contenido en la Ley Estatutaria 1581 del 18 de octubre del 2012, reglamentada parcialmente por el decreto 1377 del 27 de junio del 2013 para el manejo de su información y comunicación sobre campañas, eventos y sorteos que realice el Centro Comercial Portoalegre, ETC.

Las personas podrán registrar en el punto de información facturas iguales o superiores a CIENTO MIL PESOS (\$100.000) en cualquiera de nuestras marcas, en la vigencia de la actividad o hasta agotar inventario, el cliente podrá participar POR UNA OPORTUNIDAD en la ruleta virtual del sistema de CRM del Centro Comercial y llevarse bonos o premios instantáneos.

A las facturas registradas se les colocará el sello del Centro Comercial.

Las facturas que estén identificadas como: copia, duplicado, cambio de mercancía, comprobante de servicio o que correspondan a la copia amarilla, no serán aceptadas

para el registro. Para registrar solo se aceptan facturas originales o documentos equivalentes.

Toda factura válida o documento equivalente para registrar; debe ir identificada como tal y cumplir con los requisitos de ley. Los recibos de caja, constancias de compra, tarjetas o cualquier otro documento no autorizado, no se consideran facturas de venta o documento equivalente, por lo tanto, no se podrán registrar o en caso tal, serán posteriormente invalidadas.

No se recibirán facturas de compra con tachones, borrones, enmendaduras, rotas, ilegibles, incompletas y/o cualquier defecto en ella que permita inferir su alteración o que no correspondan al periodo del evento.

El registro se debe realizar en el punto de información ubicado en el primer piso del Centro Comercial el cliente deberá facilitar su documento de identidad y los siguientes datos: dirección, barrio, teléfono fijo, número de celular, ciudad, correo electrónico, entre otros.

El registro de las facturas y participación en la Ruleta Virtual será en el horario de atención del punto de información de lunes a sábado hábiles de 9:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Para la campaña Ruleta MUJER 2025 **NO** se realizará el registro de facturas correspondientes a pago de servicios públicos como: agua, luz, teléfono, internet, cableoperadores, celulares, tv satelital, parqueadero, recargas de celulares y televisión, servicios inmobiliarios, servicios escolares, servicios suntuarios, ni transacciones bancarias.

Las personas que registren sus datos en el punto de información son quienes participarán y podrán reclamar el premio de inmediato. En ningún caso se realizará entrega del premio a terceros.

PLAN DE PREMIOS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN BONO O PREMIO
72	Bonos de compra de peluquería por un valor de \$50.000 C/U
30	Premios sorpresas de nuestras marcas de belleza
15	Temporizadores de ducha en forma de reloj de arena
2	Kits de aseo personal para los pies estropajo y cepillo de limpieza
119	

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE ACTIVIDAD

- Solo se podrá girar una (1) sola vez la ruleta.

- Para el control de la entrega del premio el cliente debe suministrar información y firmar habeas data.
- El cliente no podrá solicitar el cambio por un premio diferente al ganado.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cambiados por dinero, valores y/o otros productos.
- La garantía del producto / servicio que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante y/o prestador de este, eximiendo por completo al Centro Comercial Portoalegre.
- De ser ganador, el premio se entregará al instante.
- El ganador autoriza publicar sus datos en medios de comunicación y redes sociales.
- Para el registro de las facturas, el cliente debe suministrar al informador del Punto de información todos los datos que solicita el sistema.
- Se entregarán premios en la vigencia de la actividad o hasta agotar existencias, lo que suceda primero.
- Si no se hace entrega de todos los premios estos se utilizarán para otras campañas de mercadeo.
- Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en el sitio web del centro comercial.
- Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.
- **No se permite la participación de personal que labore directa e indirectamente en el centro comercial, como por ejemplo, el personal que preste sus servicios** en la oficina de administración del Centro Comercial Portoalegre, vendedores, arrendatarios, concesionarios, propietarios de locales o negocios comerciales, personal de seguridad, de aseo, de jardinería, personal de cámaras, y cualquier persona que tenga vinculación laboral, civil y/o comercial con el Centro Comercial Portoalegre, tales como peluqueros, proveedores, outsourcing y demás funcionarios; como tampoco podrán participar familiares hasta el tercer y cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y primero civil. Tampoco podrán participar personas que presten servicios domiciliarios a las marcas del Centro Comercial a través de aplicaciones y/o plataformas digitales como: Rappi, Uber Eats, domicilios.com, iFood, entre otros.
- Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el premio, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.
- Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

Clara Lucía Chávez Herrera
Administradora